CONTRATO N° 22/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3" PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371825

Entre **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Remigio Ramírez F., con Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, con RUC N° 4013685-0, domiciliada en el Km 9, Acaray Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario el Señor Diego Guillermo Franco Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Minga Porã** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371825.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371825.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3" PLURIANUAL 2019 - 2020 - ID N° 371825**, convocado por la **Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Minga Porá**, según **Resolución I.M. N° 949/2019**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 1.073/2019/2019.**----------

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 22/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3"
PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371825

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de sus suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.3. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
1.1		Cartel de Obras: 2,00 x 1,00	m2	2.00	500,000	1,000,000
1.2		Replanteo y Marcación	m2	2,082.00	2,000	4,164,000
1.3		Limpieza de terreno	m2	2,082.00	2,000	4,164,000
1.4		Retiro de Columna de HºAº	un	1.00	350,000	350,000
1.5		Demolición y retiro de canal existente	ml	387.00	30,000	11,610,000
1.6		Remoción de Empedrado Existente para cordón cuneta	m2	145.00	15,000	2,175,000
1.7		Remoción de Empedrado para Baden	m2	24.00	15,000	360,000
1.8		Excavación y Nivelación según cota de plano	m3	539.00	120,000	64,680,000
1.9		Excavación para escape de agua	m3	16.44	120,000	1,972,800
SUB TOTAL GS.						**90,475,800**
2	72101510-005	**Desagüe pluvial**				
2.1		Provisión y Colocación de Tubo de HºAº de 1,00 de Diámetro, con sub base de triturada 6ta compactada	ml	265.50	880,000	233,640,000
2.2		Boca de Tormenta según detalle de plano (1,50 x 1,50) metros	un	13.00	1,200,000	15,600,000
2.3		Escape de agua de ladrillo común revocado con hidrófugo, Según detalle de plano	un	12.00	450,000	5,400,000
2.4		Baden de HºAº de 15 cm de espesor	m3	3.60	2,000,000	7,200,000
2.5		Cordón cuneta	ml	278.86	80,000	22,308,800
2.6		Canal a Cielo Abierto de Piedra Bruta Colocada	ml	97.10	540,000	52,434,000
SUB TOTAL GS.						**336,582,800**

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

CONTRATO N° 22/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3"
PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371825

3	72131701-023	**Caminero de Paiver de 4 cm**				
		Cordones				
3.1		De 4 cm x 25 cm x 80 cm (con terminación fina)	ml	277.00	39,000	10,803,000
SUB TOTAL GS.						**10,803,000**
4	72131701-023	**Pavimento tipo paver**				
4.1		Nivelación del Suelo, Relleno de Tierra compactado	m2	568.00	20,000	11,360,000
4.2		Nivelación colocación de piedra 6ta (3 cm) con compactación.	m2	568.00	25,000	14,200,000
4.3		Colocación de paver de 4 cm, con compactación.	m2	568.00	90,000	51,120,000
4.4		Colocación de arena lavada - terminación.	m2	568.00	4,000	2,272,000
SUB TOTAL GS.						**78,952,000**
5	72131701-002	**Pavimento Tipo Empedrado**				
5.1		Provisión y colocación de Pavimento tipo empedrado sobre colchón de tierra colorada, compactación y ripio con triturada 6ta	m2	231.00	55,000	12,705,000
5.2		Provisión y colocación de cordón de 10 x 40 x 50	ml	85.00	28,000	2,380,000
SUB TOTAL GS.						**15,085,000**
6	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
6.1		Conexión a red según reglamento de ANDE	gl	1.00	2,500,000	2,500,000
6.2		Bajada con pilastra de 7mtrs con nicho protector	un	1.00	2,000,000	2,000,000
6.3		Alumbrado tipo Led 150 w	un	77.00	845,000	65,065,000
6.4		Poste de caño redondo, según detalle de (plano 1) doble brazo	un	26.00	3,300,000	85,800,000
6.5		Poste de caño redondo, según detalle de (plano 2) un brazo	un	25.00	2,800,000	70,000,000
6.6		Cableado con cable NYY 4x4 -0.6/1KB con cañería PVC 2" enterrado a 50 cm de profundidad con colchón de arena y protección mecánica con ladrillo común	ml	620.00	75,000	46,500,000
6.7		Cableado para alumbrado (tipo NYY 2 x 2 mm)	ml	421.50	12,000	5,058,000
6.8		Instalación de fotocélula, con base, etc.	un	26.00	55,000	1,430,000
6.9		Registro de conexión 40x40 con tapa de hormigón (Jabalina puesta a tierra de cobre de 2,40 x5/8" ,incluye conector para jabalina de 1/2- 5/8")	un	51.00	600,000	30,600,000
SUB TOTAL GS.						**308,953,000**

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 22/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3"
PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371825

7	72102801-9998	**Equipamiento Urbano,**				
7.1		Banco (Según detalles de planos)	un	6.00	1,500,000	9,000,000
7.2		Basurero (Según detalles de planos)con clasificador de residuo	un	3.00	1,800,000	5,400,000
SUB TOTAL GS.						**14,400,000**
8	72102801-9999	**Jardinería**				
8.1		Nivelación de suelo y empastado(laterales de la caminero)	m2	1,200.00	25,000	30,000,000
SUB TOTAL GS.						**30,000,000**
9	72131601-013	**Limpieza Final**				
9.1		Limpieza Final y retiro de desechos	m2	2,082.00	2,000	4,164,000
SUB TOTAL GS.						**4,164,000**
TOTAL GUARANIES						**889,415,600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 889,415,600 (GUARANÍES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS QUINCE MIL, SEISCIENTOS), IVA INCLUIDO.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Plazo de Ejecución para la Obra es de **305 (trescientos cinco) días** contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio emitida por la **Municipalidad de Minga Porã** por intermedio del Fiscal de Obras.----------

La **RECEPCIÓN PROVISORIA de las Obras** será : **POR EL TOTAL.**

Una vez finalizados la totalidad de los trabajos contratados, el Contratista notificará por escrito simultáneamente a la Contratante y al Fiscal de Obra sobre la finalización de los mismos.----------

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de los **20 (veinte) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.----------

Si en un plazo de **30 (treinta) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días** contados a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.----------

La obra de **CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN SERÁ EJECUTADA EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3 DEL DISTRITO DE MINGA PORÁ.-** La misma será indicada por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

Abg. Remigio Ramírez E.
Secretario General

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

CONTRATO N° 22/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3" PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371825

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días.** La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La obra de **CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN** será ejecutada en la **AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3 DEL DISTRITO DE DR. MINGA PORÁ.** La misma será indicada por el Fiscal de la **Municipalidad de Minga Porã.**----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En todo caso, si el litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato no fuera posible subsanar por el mecanismo establecido precedentemente, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales del Alto Paraná.----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

CONTRATO N° 22/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019
"CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO, ALCANTARILLADO E ILUMINACIÓN EN LA AVENIDA PRINCIPAL DE TRONCAL 3"
PLURIANUAL 2019 -2020 - ID 371825

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porá República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2019.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ T.
Secretario General

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTEZ
Intendente Municipal

Constructora Dos Hermanos
Arq. Diego Franco
Representante

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS